

BASES del VIII CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE IBI 2025

1. El cartel tendrá como tema la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi
2. En el cartel deberá figurar el siguiente lema: "Cavalcada dels Reis Mags d'Orient. Ibi, 5 de Gener de 2025" o "Cabalgata Reyes Magos de Oriente. Ibi, 5 de Enero de 2025", y figurarán los escudos del Ayuntamiento de Ibi y de la Asociación de Reyes Magos de Ibi en igualdad de rango pudiéndose interpretar respetando todos sus elementos heráldicos.
3. Podrán participar todos los artistas que lo deseen, pudiendo presentar cada uno un máximo de 2 originales, que habrán de ser inequívocamente originales e inéditos.
4. Los autores podrán ejecutar sus obras con entera libertad de técnicas y procedimientos, siempre y cuando sean reproducibles en sistemas de impresión (cuatricromía). Para que el Jurado pueda valorar mejor la obra, se deberá incluir una breve descripción o justificación de los trabajos, es decir una explicación del cartel con su proceso técnico de desarrollo, referencias y ejecución.
5. Los trabajos se presentarán con un lema al dorso, que figurará también en un sobre cerrado, dentro del cual figurarán los datos del autor. El lema no deberá dar a suponer su identidad. Éste hecho descalificaría automáticamente la obra en cuestión.
6. Todos los trabajos adjuntarán en soporte digital las artes finales en alta resolución. Los ficheros se revisarán y valorarán, quedando reservado al jurado el derecho a exigir al autor la realización de los cambios oportunos y puntuales encaminados a obtener la máxima calidad de reproducción.
7. Las obras que no cumplan estrictamente todos los requisitos indicados en este artículo 6º de las presentes bases serán descalificados.
8. El premio estará dotado con 1.000 € y un diploma. Si el jurado lo estima oportuno, el premio puede declararse desierto, y si así lo considerase, podría otorgar un accésit dotado de 250 € y un diploma. En el momento del pago se aplicarán las retenciones

obligatorias que establezca la legislación tributaria española.

9. La entrega del premio se realizará en el acto del "Pregó de les Festes d'Hivern" con el que se inician estas emblemáticas fiestas para Ibi y que se celebrará a mediados del mes de diciembre. Esta fecha, siempre es en viernes y se comunicará al ganador oportunamente.

10. Presentación de las obras:

- Las obras se enviarán por correo certificado o mensajería

a: ASOCIACION DE REYES MAGOS DE IBI
Carrer Empedrat 1,
03440-IBI, o Apartado correos 244 de Ibi.

En caso de ser necesario se podrán dirigir a los siguientes teléfonos de contacto: 649 816 333 ó 633 953 566.

Sea cual sea el sistema de envío elegido, se ha de poder comprobar que la fecha del envío está dentro del plazo exigido.

El plazo de admisión de obras finalizará el 30 de octubre de 2024, considerándose válida, en caso de envíos, la fecha anotada por la agencia de mensajería.

11. El cartel adoptará en su composición el formato vertical, siendo su tamaño 50x70cms. Se presentará sobre soporte físico rígido con estas dimensiones para su posterior exposición.

12. Una vez decidido el fallo del jurado, el autor de la obra premiada estará obligado a adaptar su obra a formato horizontal y medidas de 8 x 3 mtr. sin que pierda el concepto principal, para ser inserto en vallas publicitarias.

13.

- I. Hoja de inscripción debidamente cumplimentada (disponible en el Anexo 1 de estas bases)
- II. Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de la identidad del autor.
- III. Breve currículum del autor.

14. El jurado estará formado por miembros de la Junta Directiva de la Asociación siendo el Presidente de la Asociación de Reyes Magos quien lo presidirá. El jurado elegirá las cuatro obras que reúnan, a su juicio, la mejor calidad y posteriormente

un grupo de alumnos de 9 a 12 años elegirán el más atractivo a sus ojos infantiles.

15. Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Reyes Magos actuará como secretario del jurado y levantará acta del resultado. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
16. El cartel premiado quedará en exclusiva propiedad de la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que lo usará como cartel anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi del 5 de enero de 2025, así como en otros medios publicitarios para la promoción de dicha Cabalgata.
17. El autor premiado conservará todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual le concede y cederá todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción a la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.
18. Cuando la obra premiada se incluya en catálogos, revistas, programas o guiones de mano y similares, tanto en ediciones impresas como digitales, páginas web, redes sociales y similares, se hará constar el enunciado "Cartel Premiado en el VII Concurso de Carteles Anunciadores de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi, 2024".
19. La Asociación de Reyes de Ibi se reserva el derecho de organizar una exposición con todas las obras presentadas o una selección de las mismas.
20. El mero hecho de participar en el concurso implica la autorización para que las obras sean expuestas.
21. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede de la Asociación de Reyes Magos de Ibi durante un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Durante este plazo serán devueltos a los autores que lo soliciten, contra reembolso del coste por correo o retirándolos personalmente. Pasado dicho plazo las obras pasarán a ser propiedad de la Asociación de Reyes en los mismos términos y condiciones que la obra premiada.
22. El jurado emitirá su fallo antes del 15 de noviembre de 2024 y será comunicado en ese mismo instante al ganador por teléfono. En caso de no poder contactar con él, se le informará por correo ordinario o electrónico. Esta decisión también será publicada en las redes sociales de la Asociación.

Además, una vez presentado el cartel premiado, su lema y los datos de su autor se darán a conocer en la página web de la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

El fallo del jurado será inapelable.

23.El hecho de concursar supone la aceptación tácita de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado calificador.

ANEXO 1

Hoja de inscripción y declaración (Incluirla en el sobre cerrado):

Lema:

Nombre y apellidos:.....

Dirección:.....

Código postal: Ciudad:.....

Nacionalidad: Fecha de nacimiento.....

Teléfonos:

Email

Yo, _____ con

documento de identidad/pasaporte número _____, declaro

que la obra presentada a este concurso bajo el

lema.....es totalmente original.

Asimismo, en caso de resultar ganador, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la mencionada obra a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Igualmente, en caso de no resultar ganador y no retirar la obra mencionada aquí arriba en el plazo de 3 meses desde el momento en que el fallo del jurado se haga público, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la misma a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma del autor